

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al oficio allegado por parte del Rector del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, en respuesta dada a la petición incoada por la señora **ANA MARIA BLANCO ESPARZA** con fecha 30/01/2020, bajo el R.I 274 y en contestación a esta petición, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

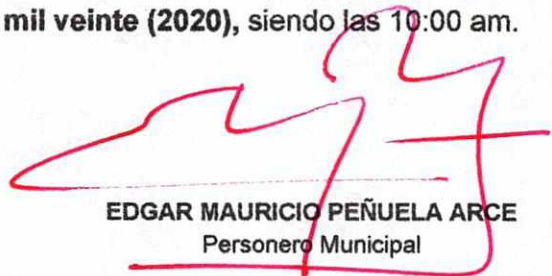
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 11/02/2020 bajo el PMG-417, traslada oficio allegado por parte del Rector del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, con fecha 05/02/2020 bajo el R.I 357, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria, y con el fin de dar trámite a oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veinticuatro (24) días de febrero del año dos mil veinte (2020), y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **ANA MARIA BLANCO ESPARZA**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veinticuatro (24) días de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 10:00 am.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) siendo las 10:00 am en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICÓ QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista

San Juan Girón, 11 de febrero de 2020

P.M.G. N°0417 - 2020 – R.I. 0274 – 0357 - 2020

Señora:

ANA MARIA BLANCO ESPARZA

Dirección: Barrio Rio Frío Casa 54

Teléfono: 317 487 38 00 – 322 335 96 04

Ciudad

Asunto: Notificación y Traslado de Respuesta allegada por Rector Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento identificada con Rad No. 0357 - 2020

Cordial Saludo;

Atendiendo al seguimiento realizado por este despacho, entorno a la solicitud de intervención instaurada por Usted, me dirijo a Usted a fin de comunicarle que se allegó respuesta por parte del Rector del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento; contestación en la cual se informa que la menor MARIA FERNANDA GONZALEZ BLANCO, ya se encuentra matriculada para el grado SEXTO, garantizándose de éste modo el derecho a la educación de la estudiante.

Por lo expuesto, me permito trasladarle el contenido de la respuesta aquí descrita, para su conocimiento y fines pertinentes. **Adjunto un (01) folio útil.**

Muy atentamente;


NILGE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Personera Municipal (E)

Proyectó: Claudia Suarez Roza – Contratista
Revisó: Juan Carlos Carvajal Rodríguez – Contratista

Carrera 25 No. 29 – 19

Tel. 6466805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co

Zimbra:

personeria@giron-santander.gov.co

Re: SEGUIMIENTO Y REMISION POR COMPETENCIA SOLICITUD FORMULADA POR LA SEÑORA ANA MARIA BLANCO ESPARZA - R.I. 274 - 2020

De : Colgalan Giron <cgalangi@gmail.com>

mié, 05 de feb de 2020 16:52

Asunto : Re: SEGUIMIENTO Y REMISION POR COMPETENCIA SOLICITUD FORMULADA POR LA SEÑORA ANA MARIA BLANCO ESPARZA - R.I. 274 - 2020

Para : Personeria giron-santander.gov.co <personeria@giron-santander.gov.co>

Doctor
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal
Ciudad

PERSONERIA
SAN JUAN GIRÓN
FECHA 05/02/2020
HORA 5:04 pm
RADICADO 353
RECIBIDO EN QUIEN RECIBE
Recibido al correo.
-Dña. Claudia P. - Sr. Mauricio P.

En respuesta a la solicitud formulada por la señora ANA MARIA BLANCO ESPARZA quien solicita un cupo para sexto grado para la menor MARIA FERNANDA GONZALEZ BLANCO me permito responder que la mencionada menor fue matriculada hoy miercoles 5 de febrero de 2020 cupo que se le concedió mediante el proceso de selección que realiza el colegio. Nos extraña que la señora madre se haya quejado ante la personería sin esperar los resultados de los procesos realizados.

Agradecieno su atención.

Cordialmente,

ORLANDO BECERRA GAMBOA
Rector

El mié., 5 feb. 2020 a las 10:06, <personeria@giron-santander.gov.co> escribió:
San Juan Girón, 31 de enero del 2020

P.M.G 0250 - 2020 - R.I. 0274 - 2020

Señor Rector:
Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento
Dirección Electrónica: cgalangi@gmail.com
E.S.M.

Asunto: Seguimiento y Remision por Competencia solicitud incoada por Ana Maria Blanco Esparza - R.I. 0274 - 2020

Atento saludo;

Me dirijo a Usted a fin de remitir por competencia solicitud identificada en el asunto, por tanto se anexan seis (06) folios útiles

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

La Corte Constitucional en sentencias C621 de 1997, T377 del 2000, T487 del 2001 y el Consejo de Estado Sección Cuarta, en sentencia 99-07-09 expediente 9409, establecieron que las comunicaciones recibidas por medio electrónico tiene el mismo valor jurídico que las recibidas en la ventanilla de la entidad.

Nota: La entrega por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere de ser enviada por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04

472

Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
				<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
				<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
----------	-----	-----	-----	---	---	----------	-----	-----	-----	---	---

Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
--------------------------	--------------------------

Oswaldo G	C.C.
-----------	------

Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
-------------------------	-------------------------

Observaciones: 2.084 D/60	Observaciones:
---------------------------	----------------

Faltan Datos	
--------------	--

